

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Proceso Ejecutivo
RAD: 760013103019-2021-00033-00

SANTIAGO DE CALI, DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El BANCO DE BOGOTA S.A. allego escrito el 29 de abril de 2021 señalando que la demandada DIANA CONSUELO MEDINA BOCANEGRA no figura como titular de cuentas corrientes, ahorros y cdts, el cual será agregado al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente el escrito allegado por la entidad bancaria BANCO DE BOGOTA el 29 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 076 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: MAYO 13 DE 2021

NATHALIA BENAVIDES

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd48ca3b5d1af718f94b040491f2771a37cedcb640b17746d4df334dfc662b8b

Documento generado en 12/05/2021 08:08:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>